



PROCESO: SUCESIÓN  
CAUSANTE: MARÍA NYDIA GONZALEZ  
RADICACIÓN: 2019-00285

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 19 de octubre de 2021. Al despacho la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Se agrega y se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado el 14 de octubre de 2021 por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, sin embargo se advierte, que no se da trámite al mismo, toda vez que la información remitida por esa entidad es la misma información suministrada en el oficio allegado el 24 de septiembre de la presente anualidad, respecto a que se puede continuar con los trámites correspondientes al presente proceso de sucesión, y la cual fue resuelta en auto del 8 de octubre de 2021, donde entre otras cosas se tuvo por agregado el Paz y Salvo expedido por la DIAN y se fijó fecha para audiencia, por tanto, estese a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE  
FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 046 del 08 de  
noviembre de 2021

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria